

HISTORIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ.  
DOSCIENTOS AÑOS DE ALCALDES

JOSÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
RAFAEL ARMAS MELIÁN



## INTRODUCCIÓN

Este trabajo trata sobre la creación del Ayuntamiento de San Bartolomé y su separación del municipio de la Villa de Teguisse a finales de 1797. La división territorial entre el municipio de Teguisse y el de San Bartolomé, según consta en el Plan Beneficial, aprobado por la autoridad diocesana el 10 de julio de 1799, fija los límites de San Bartolomé.

Esta escisión ocasionó numerosos enfrentamientos entre el alcalde pedáneo de San Bartolomé, don Francisco Guerra Ferrer y el alcalde mayor y juez ordinario de toda la isla también, don Bernabé Antonio Camacho, como lo atestigua el Auto encontrado en la Real Audiencia sobre la creación del Ayuntamiento de San Bartolomé.

Teguisse no quería de ningún modo perder su poder político y militar, lo mismo que eclesiástico, pues todo eso ayudaba a su maltrecha economía.

Hacía ya algunos años que en San Bartolomé se encontraba el Mayor de la isla, conocido como el Mayor Guerra, quien participó activamente en la política insular, llegando a ostentar los cargos de alcalde mayor de su Cabildo y gobernador de armas de Lanzarote, además de haber protagonizado el episodio de la “Guerra Chica”. Este hecho supuso una escaramuza político-militar, con tintes de verdadera guerra civil, que dividió a la sociedad insular en dos bandos antagónicos, preludio de los cambios sociales y económicos de finales del siglo XVIII y principios del XIX.

Por lo tanto, el poder militar radicaba en dicho pueblo, que al tener ya parroquia, muchos diezmos y beneficios venían a San Bartolomé, aparte claro esta, del interés que tenía la familia Guerra por situarse y ser importantes o principales de Lanzarote.

El mayor Guerra tenía dos poderes importantes para ese momento, el militar en él y en sus hijos y el eclesiástico en su hijo Cayetano, párroco en ese momento de San Bartolomé y mayordomo de Fábricas de la Matriz de Lanzarote, le faltaba el otro poder, el político, que podía ser ostentado por su yerno y sobrino.

A la crispación ocasionada por este conflicto político hay que unir la situación de la isla a finales del siglo XVIII. Lanzarote presentaba una maltrecha eco-

nomía motivada por la falta de lluvias, las erupciones de 1730-35 y una hambruna que, de 1778 a 1781, diezmoó la población y propició un éxodo hacia América y las otras islas de gran parte de la población, acuciada por el pago de impuestos y diezmos.

## LANZAROTE

La isla de Lanzarote inicia el siglo xvii con 1.215 habitantes, según la estimación realizada en 1605. Desde el último recuento sólo consiguió añadir 215 nuevos pobladores, persistiendo la baja densidad como se desprende de la cifra de 1,45 habitantes por kilómetro cuadrado.

En Lanzarote se desató una epidemia de peste en 1601 y en 1603 sobreviene una sequía muy grave que acabó con casi todo el ganado. El hambre causó tantos estragos como la peste, obligando a emigrar a Tenerife a numerosa población. Las correrías piráticas siguieron hostigando a esta isla abierta por todas partes, llevándose numerosos cautivos e interrumpiendo el tráfico por mar. Por otro lado, el dominio señorial dificultaba el despegue económico y social de Lanzarote.

En la segunda mitad del xvii se aprecia ya una cierta reanimación demográfica, sin duda auspiciada por la mejora de las bases económicas. Así se comprueba cómo en 1676 se da un gran paso triplicándose los recursos humanos. En 1688 los lanzaroteños cuadruplicaron las cifras de población obtenidas en 1605 al llegar nada menos que a 4.483 habitantes. Con semejantes magnitudes la densidad se sitúa en 5,37 habitantes por kilómetro cuadrado. La población se concentra fundamentalmente en Teguiise, capital de Lanzarote, en donde vivían 3.943 personas en 869 casas. Se trataba ya de una capital con una organización administrativa, religiosa y militar aceptable.

En el norte de la isla se encontraba Haría, que contaba con 540 habitantes alojados en 114 casas. El resto de la isla parece estar semivacío a excepción del Puerto de Arrecife, en cuyo caserío se erigió un oratorio o ermita, construida probablemente en 1630 por un mercader y capitán llamado Francisco García Santellas, de origen francés y administrador del Estado en Lanzarote.

San Bartolomé existía como caserío diseminado a comienzos del siglo xviii. En 1730 fue casi destruido por la lluvia de arenas del volcán, según el obispo Dávila; lo mismo repite Viera y Clavijo en 1773 (tomo II, libro x, página 45), quien añade que Lanzarote tiene 50 “pagos” y lugares de los que el 30 es San Bartolomé, que entonces pertenecía a la jurisdicción de Teguiise.

En 1808 ya debía de tener cierta importancia, pues con Teguiise, Arrecife, Haría, Yaiza, Tinajo y Tías, envió representantes a la Villa Capital para elegir los miembros de la Junta de Defensa Subalterna; tales enviados fueron: el cura del lugar don Cayetano Guerra, los Capitanes don Francisco Guerra y don Juan Vicente Bethencourt, el teniente don Tomás Ferrera, el subteniente don Rafael Ferrera y el señor don Fernández Pérez.

En 1865 Olive lo describe ya así: “San Bartolomé, lugar de distrito municipal, en la isla de Lanzarote, partido judicial de Arrecife, está situado al sur de la isla, entre las montañas denominadas Mina, Las Raíces, Zanconas, Blanca y Guaticea, confina el término por el norte con Teguisse, al este con Arrecife, al sur con Tías y al oeste con Tinajo, según el censo de 1860 tiene 1.050 habitantes.”

Y en 1897, Puerta Canseco dice: “San Bartolomé, a 7 kilómetros de Arrecife, en campo productivo y situación pintoresca, tiene 1.572 habitantes”.

Hasta 1766 existía el régimen municipal único que se había implantado en las islas a raíz de la conquista y que tiene en los Cabildos su máxima expresión. El antiguo Cabildo corresponde a lo que son hoy los ayuntamientos de cada capital de la isla. En Lanzarote Teguisse, en Fuerteventura Betancuria, etc.

Desde 1629, en las islas de Realengo, La Palma, Gran Canaria y Tenerife, los alcaldes mayores o corregidores consolidan su situación como delegados regios o Reales. En las islas de señorío, Lanzarote, Fuerteventura, la Gomera y el Hierro, eran nombrados los alcaldes o delegados del Cabildo por el Señor de la Isla.

En Lanzarote, tras la reforma administrativa de 1766, se empieza a configurar el nuevo mapa municipal, más amplio que el existente en la actualidad. Dando a Teguisse la capital y convirtiéndose en sede del antiguo Cabildo. Se configuran otros núcleos de población, no siempre coincidiendo con la demarcación parroquial.

Con las Cortes de Cádiz se dota a los ayuntamientos ya creados y a los pueblos de poder político pero no económico, el poder económico sigue en los ayuntamientos capitalinos —en Lanzarote, la Villa de Teguisse—, que repartían los dineros como herederos de los antiguos Cabildos.

San Bartolomé, a mitad del siglo XIX estaba en igual situación que a finales del siglo XVIII, su maltrecha economía no acababa de arrancar, había fracasado la exportación de vino quemado para la fabricación de aguardientes, aparte también había bajado en cantidad la quema y exportación de piedra de barrilla (*Mesembryanthemum crystallinum*).

El Ayuntamiento, a lo largo de casi 30 años, tuvo algunos enfrentamientos con Teguisse, primero por la separación de Mozaga de San Bartolomé, ya que en el Plan Beneficial y Parroquial de Lanzarote, con fecha de 1796, Mozaga pertenecía toda a San Bartolomé.

La división o separación de Mozaga fue la pretensión que algunos Señores de Mozaga y Tomaren esgrimieron para justificar sus deseos de independizarse de Teguisse.

Lindes con Teguisse y Arrecife se vieron alteradas, ya que la línea que dividía a San Bartolomé de Teguisse iba por detrás de la Montaña Mina hasta el morro de San Andrés, entonces con esa nueva división, San Bartolomé pierde parte de su territorio por la zona del naciente y del norte.

En la Audiencia de Canarias hay una serie de documentos que verifican que, en noviembre de 1797, se pedía alcaldía para San Bartolomé, después de un pleito del Alcalde Mayor con el Alcalde Pedáneo de San Bartolomé, dicho documento, que se encuentra en el Archivo Diocesano, dice así:

*Provisión de un Auto y Decreto de V.E. para el Alcalde Principal Ordinario de la Isla de Lanzarote y el Pedáneo del Pueblo en cuyo distrito se halla hasta aora comprendido el Lugar de San Bartolomé en la misma Isla a primera venida de Barco e bacuen precisamente el informe que les está mandado a Pedimento delante de los vecinos de dicho lugar de San Bartolomé.*

y sigue el documento:

*El Fiscal de S.M. en vista de este expediente dice, que para ver si conviene crear Alcalde, Diputado, Síndico Personero y Fiel de Fechos que solicitan los vecinos de dicho lugar de San Bartolomé.*

Los vecinos que firman dicho documento son don Francisco Guerra Ferrer, que era el Alcalde Pedáneo, don Juan Vicente Betancourt, don Juan Perdomo Luzardo y demás vecinos tanto de San Bartolomé casco como de Güime, Montaña Blanca, Caldereta y Florida, Tomare y Mozaga, este último barrio después de una serie de disputas con el Ayuntamiento de Tegui se separa sobre 1830 tanto en lo político como en lo eclesiástico. En el documento también figuran las distancias de los pagos al centro de San Bartolomé.

Otro documento importante localizado relatava el proceso del año de disputas y pleitos entre ambos alcaldes que se termina con la creación de la Alcaldía. Dicho documento es de la Escribanía de Matías Rancel

*LANZAROTE AÑO DE 1797*

*LEGAJO 28 N.º. 27*

*2058*

*PRESENTACIÓN DOCUMENTADA DEL ALCALDE REAL ORDINARIO DE LANZAROTE*

*SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE DON FRANCISCO GUERRA, ALCALDE DEL LUGAR DE SAN BARTOLOMÉ*

*PLEBATOR LICENCIADO ALBERTOS*

*Exmo. Señor:*

*Desde que me encargué de la Jurisdicción Real Ordinaria de esta Isla, he tenido que sufrir el Despotismo libertad y desprecio con que el Alcalde Pedáneo del lugar de San Bartolomé ha tratado este Juzgado, siempre que ha sido necesario llamarle y reconvenirle sobre los excesos*

*con que abusa de la Jurisdicción que administra estafando y multando aquel Pueblo arbitrariamente sin que se haya verificado enmienda; pero como esto había sido verbalmente de silla a silla, he pasado por todo por evitar recursos y conservar la paz, objeto primario de mi mandato; y por que comprendo que muchas de aquellas expresiones con que me ha designado son efectos de su estolidez que no le permiten alcanzar sentido; pero no contento con haberme hecho ver altanería vocalmente ha pasado a manifestármela por escrito según verá V.E. en el Oficio que obra en las adjuntas diligencias folio N.º 6 considerándose absolutamente independiente de mi jurisdicción conceptuándome unidamente un Tribunal de apelación de sus providencias.*

*Este hecho con el haberme devuelto el Despacho del folio N.º 3, sin permitirme su curso, me dio motivo a expedir el Auto del folio N.º 4 vuelto; por que no me pareció que debía pasar por este atentado sin un notorio agravio de este Juzgado cuyas facultades pretende restringir de la manera que ha querido usurpar y agravar a la única jurisdicción sobre que hay Autos pendientes y suspensos por haber el Gobernador tío y suegro de este Alcalde arrestando a Álvaro González mi comisionado en el lugar de Mozaga que produjo recurso o queja de suprimirle su Jurisdicción asolando a aquellos vecinos con continuas multas, sin saber que el Álvaro González haya cometido otro delito que el de esta representación.*

*Este parentesco tan inmediato del Gobernador de las Armas, que le favorece con mayor empeño son las alas con que vuela y pretende ostentar un dominio de que ha carecido hacia los Alcaldes Mayores cuando no han debido regentar la Jurisdicción Pedánea que administran tres o cuatro años seguidamente, siendo lo más noble que el presente año se hicieron en aquel Lugar Elecciones por no haber salido éste en la primera como pretendía en Gobernador.*

*Yo quedo con la esperanza que V.E. atendiendo a esta representación dará la providencia conveniente a no dejar desairada la que se ha proveído a fin de que entienda como debe respetar las de este Juzgado con que talves reprimirá el orgullo de este Alcalde pedaneo y aquellos vecinos de su jurisdicción no padecerán el rigor con que tiene.*

*Nuestro Señor guarde la importante vida de V.E. los felices años que necesita.*

*Lanzarote y Marzo 23 de 1787*

*Exmo. Señor*

*Bernabé Camacho*

*Canaria Marzo 27 de 1797*

*“Los Oidores estando en su real acuerdo = A exeto que siendo cierto adherido Alcalde del lugar de San Bartolomé en la isla de Lanzarote Don Francisco Guerra Ferrer en el año próximo pasado cese inmediatamente en este dicho empleo pena de quinientos ducados, lo que haga ejecutar el Alcalde Real Ordinario de dicha Isla, quien entre tanto de otra providencia del Tribunal, elija persona que ejerza dicha Alcaldía y, sobre lo de más que contiene esta representación pase al fiscal de su Majestad.”*

*Exmo. Señor.*

*El Fiscal de Su Majestad en vista de la representación y documentos remitidos por el Juez Ordinario de la Isla de Lanzarote, sobre los procedimientos de Don Francisco Guerra Alcalde del Lugar de San Bartolomé, dice, que después del decreto de Vuestra Excelencia de 27 del que expira, son tres los puntos que debe examinar el Fiscal en este expediente.*

*1º. La creación de la Alcaldía del Lugar de San Bartolomé, 2º. La Sucesion en el mando o ejercicio de la Jurisdicción y 3º. Las facultades del Alcalde de San Bartolomé.*

*Por lo que hace el primer punto, debe averiguarse desde luego, qué orden, licencia, o permiso ha precedido para la creación de la Alcaldía de San Bartolomé, que al folio 15 del expediente se indica haberse hecho en este presente año; por que el Fiscal no se acuerda de que haya llegado á sus manos papel ninguno relativo de la creación, y si esta se ha hecho sin permiso del Consejo, ó de V.E., serán muy reprehensibles, así los que lo hayan hecho, como la que lo hayan tolerado.*

*Por lo que hace el 2º punto, V.E. tiene mandado repetidas veces; y aún el Fiscal ha comunicado las providencias del Tribunal á los Alcaldes Ordinarios de Lanzarote, para que en casos, en que, por ausencia, enfermedad, u otro motivo semejante, no pueda ejercer la jurisdicción el Alcalde, se encargue de ella el Diputado más antiguo, y así el Alcalde Ordinario de aquella Isla ha hecho mal en haber puesto á cargo de Don José Clavijo y Guerra la Jurisdicción del Lugar de San Bartolomé.*

*En cuanto al tercer punto, es claro, que siendo el Alcalde de San Bartolomé un Alcalde Pedáneo, no puede pretender que los vecinos de su Jurisdicción instauren sus pretensiones en su Juzgado antes de presentarse al Juez Ordinario de toda la Isla.*

*Esto es lo que entiendo el Fiscal sobre cada uno de los tres particulares, que quedan indicados. Pero atendiendo al estado actual del expediente, se ciñe a pedir que el Alcalde Ordinario de Lanzarote, a la mayor brevedad, quando, y con que orden o permiso se ha creado la Alcaldía del Lugar de San Bartolomé; como se ha hecho la primera elección de Alcalde; y quien la ha presidido.*

*Canaria 1º de Abril 1779*



CANARIAS Y SEPTIEMBRE 12 DE 1797

Exmo. Sr.

*Antonio José Pérez en nombre de Don Juan Vicente Bethencourt, Don Juan Perdomo Luzardo y demás vecinos del Lugar de San Bartolomé en la Isla de Lanzarote; en el expediente sobre el nombramiento de Alcalde Diputado y demás empleos de República de dicho Lugar: Digo –*

*Que V.E. por su Auto del 19 de Mayo del corriente fue servido mandar se ejecutase todo lo que se pedía por el Sr. Fiscal de S. M. en su escrito del mismo relativo a que número de almas contenía dicho pueblo que distancia había del mismo a otras si convenía la creación de dichos empleos y que inconvenientes o perjuicios podrían resultar de ellos, este informe mando a V.E. lo evacuen de aquel Alcalde Ordinario a quien se presentó la Real Provisión desde principio de Junio como inmediatamente del certificado que presento con el N<sup>o</sup>. primero; pero como dicho Alcalde Ordinario por sus fines particulares no le acomoda el que de pronto se excuso lo solicitado por las mias, olvidando el precepto superior se ha estado pasivo y no ha cumplido como lo que ostante haver llegado tantos barcos de aquella Isla.*

*Vista esta demanda por mi parte (acudiéndose a aquella Vicaría para que el Cura de dicho lugar diese por certificada el número de Almas y vecinos que contenía no solo dicho pueblo sino tambien sus pagos y en efecto lo mando a sus certificado lo que resulta del atestado que pongo con el numero segundo.*

*Tambien me han induido que dicho Lugar de San Bartolomé dista de la capital legua y media con poca diferencia y que se halla a la parte Poniente de dicha Villa; que dicho Lugar de Güime podrá haber tres cuarto de legua, hallandose al Sur de dicho pueblo; que de este dicho pueblo a Montaña Blanca que queda de el habrá otras tres cuartos de leguas; y que de Mozaza a dicho lugar que queda a la parte del Norte habrá un cuarto de legua.*

*Estos dichos documentos y noticias se me han remitido por las mias en este ultimo Barco para que prontamente V.E. a fin de que si tuviese por vastantes para la resolución de mi Parte se ejecutase y que se mandase a dicho Alcalde Mayor la multa que la sala tenga a bien imponerle cumpla con lo que le esta prevenido dentro de un breve tiempo que se le señale, así dan largas a quejas y demoras: por tanto Suplico a V.E. se sirva habiendo por presentado los Documentos haciendo merito a esta representación y dada la providencia que sea mas conforme en Justicia que esta que pido con respeto a V.E.*

*Antonio José Pérez.*

*Provisión con inserción de un Auto y Decreto de V.E. para que el Alcalde Principal Ordinario de la Isla de Lanzarote y el Pedaneo del Pueblo en cuyo distrito se halla hasta aora comprehendido el Lugar de San Bartolomé en la misma Isla a primera venida del barco ebacuen presisamente el Informe que es mandado a pedimento delante de los vecinos de dicho Lugar de San Bartolomé.*

*A Vos el Alcalde Principal ordinario de la Isla de Lanzarote y el Pedaneo del Pueblo en cuyo distrito se halla hasta ora comprendido el Lugar de San Bartolomé: Ya sabeis que en esta Real Audiencia se halla pendiente espediente obrado en razon de los procedimientos de Don Francisco Guerra Ferrer Alcalde Pedaneo del Lugar de San Bartolomé con lo demas en el deducido, y en que en el dia onse de Mayo pasado de este año por el Señor Fiscal de S. M. se presento un escrito del Tenor siguiente = El Fiscal de S. M. en Vista de este expediente dice, que para ver si conviene crear el Alcalde Diputado, Sindico Personero y Fiel de Fechos que solicitan los Vecinos de San Bartolomé, sera bueno que el Alcalde Ordinario de la Isla de Lanzarote, y el Pedaneo del Pueblo en cuyo distrito se halla hasta ahora dicho lugar informen sobre los particulares siguientes = Primero que numero de Almas tiene el Lugar de San Bartolomé y qual el Pueblo en cuyo distrito se halla comprehendido hasta ahora expresado separadamente el de cada Pago si acaso hay alguno en esa Jurisdicción = Segundo que distancia hay de unos Pagos a otros, y qual es su situación respectiba. esto es. qual esta en el sentro de todos quales en los extremos y asi a que partes si a el norte o a el mediodia = Tersero si conviene la creación de Alcalde pedaneo, Sindico Personero, y Fiel de Fechos en el Lugar de San Bartolomé y porque rasones = Quarto que inconvenientes o perjuicios podran resultar de esa creación = y asi puede V.E. mandar que informen señores estos particulares el Alcalde ordinario de la Isla de Lanzarote, y el Pedaneo del Pueblo en cuyo distrito se halla hasta ahora comprehendido el citado lugar de San Bartolomé = Canaria onse de Mayo de mil setecientos noventa y siete = Y haviendo mandado llevar el expediente al Prelator en su Justa provisión al auto del tenor siguiente = En Canaria a dies y nuebe de Mayo de mil setecientos noventa y siete años los Señores Presidente Regente y oydores haviendo visto el expediente obrado con ocasion de la Representaron documentada hecha por el Alcalde ordinario de la Isla de Lanzarote procedimientos de Don Francisco Guerra Ferrer Alcalde Pedaneo del Lugar de San Bartolomé en ella: a Recurso hecho por parte de Don Juan Vicente Betancourt, Juan Perdomo Luzardo y otros vecinos del citado lugar en su escrito del seis del corriente y Documentos con el producidos y lo dicho todo por el Señor Fiscal de S. M.*

*a quien se mando pasar en el suyo de onse del mismo // Digeron que se haga como lo dice el Señor Fiscal de S. M. en su sitado escrito = Va rubricado = Don Josef Antonio Pérez = (...) se libro nuestra Principal Provisión = En cuyo estado oy dia de la fecha se presento ante nos el escrito del tenor siguiente = Excelentísimo.*

*ESCRITO./ Señor Antonio Josef Pérez en nombre de Don Juan Vicente Betancort, Juan Perdomo Luzardo y demas vecinos del Lugar de San Bartolomé Isla de Lanzarote en el expediente del nombramiento de Alcalde Diputado, y demas empleo de Republica de dicho lugar Digo: que V. E. por su auto de dies y nuebe de Mayo del corriente año fue servido mandar ejecutase todo lo que pedia el Señor Fiscal de S. M. en su escrito de onse del mismo relatibo a que numero de almas contenia dicho Pueblo que distancia havia de unos a otros, si convenia la creación de dichos empleos y que inconvenientes, o perjuicios podían resultar:este informe mando V. E. lo evacuare aquel Alcalde ordinario, á quien se presento la (...) provisión labrada desde principio de Junio como se acredita del certificado que presento con el numero primero, pero como a dicho Alcalde ordinario no le acomodaba por sus fines particulares el que de pronto se ejecute lo solicitado por las mias olvidado del precepto Superior se ha estado pasivo, no obstante haver llegado tantos barcos de aquella Isla = Vista esta demora por mis partes ocurrieron a aquel Vicario para que el cura diere por certificado el numero de Almas y Vecinos que contenia no solo dicho Pueblo sino tambien sus pagos; y en efecto lo mando asi certificando lo que resulta del atestado que presento con el numero segundo = Tambien me han instruido que dicho lugar de San Bartolomé dista de la Capital legua y media con poca diferencia, y que se halla a la parte del poniente de dicha Villa: que de dicho lugar a Güime podra haber tres cuartos de legua hallandose al Sur de dicho pueblo a Montaña Blanca que queda a el Poniente de el habra otro tres cuartos de legua y que de Mosaga a dicho pueblo que queda a la parte del Norte habra un cuarto de legua y estos dichos Documentos y noticias se me a remitido por las mias en este ultimo Barco para que lo hisiese presente a V.E. a fin de se las resolbiese por bastantes para la resolucion de mis partes se ejecutase asi y que de no se mansase el que dicho Alcalde Mayor bajo multa que la sala tenga a bien imponerle cumpla con lo que se esta prevenido dentro de un brebe termino que se le señale sin dar lugar a quejas ni demoras = Quito = Suplico a V. E. sesiaba habiendo por presentados los documentos hasen merito de esta rpresentacion y dan la providencia que sea mas conforme en Justicia que es la que (...) Juro = Antonio Josef Perez = Termina de dicho escrito proveimos el Decreto del tenor siguiente.*

## *Decretos*

*Los Señores Dispongan que el Alcalde Principal ordinario de la Isla de Lanzarote y el Pedaneo del Pueblo en cuyo distrito se halla hasta ahora comprehendido el lugar de San Bartolomé a primera venida de Barco e bacuen prontamente el Informe que les esta mandado = Y para que tenga efecto lo determinado les pedimos la presente para Vos //Por la qual de mandamos que siendo con ella requeridos Vereis el Decreto de esta Real Audiencia que ban en (...) para lo que a cada uno de Vos toca los guardad, cumplid, y ejecutad según y como en ellos se contiene sin los contravenir en manera alguna pena de cada dice mil maravedi aplicado de por mitad para la camara selle y gastos de Justicia con la qual mandamos a cualquier escribano la notifique y de ello de tesmimonio = Dada en Canarias a doce de Septiembre de mil setecientos noventa y siete años = Entrerr =*

*José Antonio Pérez, Escribano de Canara mas Antigo (...) de la Real Audiencia de estas Islas.*

*El infrascrito Exmo. Publico certifico haber hecho saber al Alcalde Mayor de esta Isla Don Bernabé Camacho, la Real Proviación de los Exmo. Escribanos (...) de la Real audiencia de estas Islas que antecede de cuyo contenido quedo enterado y para que conste por la presente en esta Villa de Lanzarote a nueve de octubre de mil setecientos noventa y siete.*

*MATIAS RANCEL*

*Escribano Público y de Guerra.*

La discusión de ambos ayuntamientos duró desde 1800 hasta finales de 1836 con problemas no sólo de tipo personal entre los vecinos de Teguiise y el Alcalde sino judiciales.

Entre todas las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de Teguiise hemos encontrado en el Archivo Histórico de Teguiise una muy curiosa del año de 1836 que se titula “Libro de Actas del Ayuntamiento de Teguiise Pleno 1836 – 1938. Sesión del 24 de julio de 1836”, páginas 61 a 65. Pretensión del Ayuntamiento de San Bartolomé sobre la división de límites.

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE 1836 – 1838

SESIÓN DEL 24 DE JULIO DE 1836

Pág. 61 - 65

*Pretensiones del Ayuntamiento de San Bartolomé  
sobre división de límites*

*Paso enseguida a la lectura de otro oficio del Sr. Gobernador Civil con data primero del corriente, acompañando una exposición que le dirigió el Presidente del Ayuntamiento del Pueblo de San Bartolomé, sobre división de límites, y acerca de lo cual dispone dicho Sr. Jefe que este Ayuntamiento informe lo que se le ofrezca y parezca. Está concebida la citada exposición en términos de manifestar a aquella superioridad los perjuicios que sufre aquel vecindario por la mala división que dice hay en la del territorio entre el marco de dicho pueblo y la Villa, y la que hay también entre aquel y el del Arrecife.*

*Es de saber que hasta el año de 1730 en que ocurrieron en esta Isla los volcanes pertenecían al distrito de esta capital treinta y nueve pagos o aldeas, entre ellas las del Arrecife, Tinajo y San Bartolomé, que hoy son pueblos de Parroquia; que habiendo consumido los volcanes muchos pagos y aldeas de esta misma jurisdicción, como los de Alcocete, Fiquineo, Guagaro, Aix, Chimanfaya, Santa Catalina, Iguaden, Atacintafe y otros; dispersándose en la consecuencia y expatriándose de muchas familias por excusa de las lavas, pedrisco y cenizas, habiendoles ocupado con estas materias las mejores vegas, pastos y heredades; apaciguados los volcanes y lluvias de arenas, que duraron siete años, los vecinos se situaron en los pueblos que hoy llaman Tias, San Bartolomé y Tinajo aumentándose estas poblaciones, quedando estas no obstante sujetas a la misma Villa, pues hasta aquella época no se había presentado ni provocado nadie la división del territorio que comprendía esta misma jurisdicción, pues no había mas que esta y las de las parroquias antiguas de Aria y Yaiza servidas por alcaldes pedaneos nombrados por el mayor de la Villa, hasta el año de 1786 en que algunos de los vecinos del pueblo de San Bartolomé pretendieron erigirlo en Parroquia y comprender en su distrito el territorio de Tias y parte del de la Villa de Teguisse.*

*Seguido el expediente hasta el año de 1796, por auto del Diocesano de 10 de Julio del mismo año se declaró la creación de cuatro ayudas de Parroquia de la Matriz de las cuatro ermitas de dichos pueblos, formándose división del territorio que las había de corresponder. Y aunque es cierto que en esta division parroquial se comprendio en la de san Barto-*

*lomé ademas de esta poblacion los pagos de Guime, Montaña Blanca, Mozaga y Tomaren, que son los dos de esta pretension, Sobaco y Calde-  
retas, tambien lo es que los dichos pagos de Mozaga y Tomaren ganaron  
en contradictorio juicio no separarse de la Capital de Teguisse pues asi  
resulta de la adiccion tercera del citado plan con estas palabras mismas  
“de forma que el pago de Mozaga y caserios de Tomaren, las dejamos en  
el territorio de la Villa por parecernos justas las razones que despues de  
formar dicho plan han alegado judicialmente aquellos vecinos”. Las ra-  
zones que alegaron del expediente resultaran y las que hoy les asisten  
para no separarse de la Villa no hay necesidad de referirlas aquí. Basta  
saber que este plan con sus adicciones a excepcion de la 8ª y 9ª, fue  
aprobado por S. M. en Real Cedula dada en San Lorenzo del Real a 27  
de Octubre de 1806, lo que se llevo a efecto rigiendo en lo policial sin  
que por ningun pueblo en particular hubiese sido reclamado.*

*Por consiguiente es una equivocacion muy voluntaria la en que ha  
incurrido el Ayuntamiento de San Bartolomé en decir que Mozaga siem-  
pre pertencio a aquel pueblo, pues aunque se propuso en 1796 no se lle-  
vo a efecto el plan hasta despues de 1806 en que estaba excluido este  
pueblo que ni antes ni despues ha pertencido al de San Bartolomé.*

*Bastarian estas observaciones para que no se permitiese que en las  
divisiones parroquiales y judiciales que ha regido 29 años hace sin recla-  
mación e hiciese novedad. Pero excusara no obstante manifestar que son  
insignificantes las razones que alega el Ayuntamiento del pueblo de San  
Bartolomé en decir que por la mala division del territorio ha puesto aque-  
llos vecinos bajo la autoridad de la Villa y del puerto, a donde tienen que  
ocurrir para daños y perjuicios, ya que animales ya con los robos, sin que  
las autoridades del mismo pueblo puedan embarazarlo, pues se introdu-  
cen extranjeros. En primer lugar, en la isla de Lanzarote en que estan di-  
vididas las propiedades en tan pequeñas porciones no hay un solo pueblo  
cuyos vecinos no tengan las suyas en los otros, especialmente en los cua-  
tro limitrofes o colindantes con el de la Capital, cuales son los de Haria,  
Tinajo, San Bartolomé y Arrecife: cada uno tiene sus demarcaciones den-  
tro de las cuales puede cuidar la autoridad local de los sembrados y evi-  
tar los daños, pues si estos los causan los extranjeros como dice, los due-  
ños de la propiedad agraviada pueden acudir al Juez del domicilio del  
dañador, no aprehendiéndose in fraganti en predios de su jurisdiccion, en  
cuyo caso podra remitirlo al suyo para que lo corrija u exija la multa. En  
el mismo caso se hallan los demas pueblos colindantes, a no ser que quie-  
ra San Bartolomé el imposible que todos los vecinos tengan sus predios y  
pastos dentro de su demarcacion precisamente y que los vecinos de los  
otros no tengan los suyos en ella. Lo segundo, ¿Dónde estan esas hereda-  
des o pastos en la raya de la division de dicho pueblo y el Arrecife en que*

*los extranjeros cometen esos daños o robos, cuando vemos dolorosamente la atencion que en uno y otro territorio ha tomado una perenne corridera de arenas incapaces de producir una sola hierva. Tan asi se experimenta esto que las mismas arenas han ocupado mas de la mitad del indicado pueblo inutilizando los terrenos mas preciosos y mas feraces que tenian. Ya donde estan tambien las heredades en la raya divisoria de este pueblo y la Villa tomadas la mayor parte por las mismas arenas de uno y otro territorio incluso el antiguo Mozaga y parte del moderno?.*

*En cuanto a la limpia de caminos cada autoridad local tendra cuidado de hacer que los vecinos lo hagan hasta donde alcanza la raya de su demarcación como se practica. Y por lo que hace al reparto de contribuciones y la desigualdad que se alega de que siendo mas extenso el territorio de Tias paga menos contribuciones que el de San Bartolomé, esto podra dimanar de la mayor o menor riqueza pues todos los pueblos no estan iguales en ella, o a la exactitud o inexactitud de la formacion de las estadísticas; por lo cual esta desproporcion en los repartos, si la hay, en su mano tienen los mismos pueblos en remedio, porque ¿Qué tiene que ver la mas o menos extension del territorio de cada pueblo?. Ellos tienen sus demarcaciones y deben saber por lo tanto quienes son los poseedores de afuera, y el lamentara aquel pueblo de que pagan tambien contribucion en la Villa y en el puerto, otro tanto sucede a estos y demas de la isla que tienen en ellos propiedades por la razon dicha.*

*Mas nadie a hecho a otro Ayuntamiento defensor en causa ajena para reclamar los perjuicios que dice sufren los vecinos de Mozaga por tener que venir a la Villa a seguir las pequeñas diferencias entre vecindad. Este perjuicio, si lo hay, a ellos les toca reclamarlo, y ellos que no lo han hecho es por que no lo experimentan. En este pueblo de tan honrado y pacifico vecindario que casi nunca vienen a la capital a ventilar estas diferencias; cuanto mas que este pueblo como todos los demas pertenecientes a la Capital tienen su teniente alcalde para que esten bien administrados y aliviados a la manera que desde la antigüedad tenían los comisionados politicos para que no molestasen ni abandonasen sus trabajos rurales para venir a la Capital, pues estos jueces y hoy los Tenientes de Alcalde, entienden en estas pequeñas diferencias, conocen de cantidades pequeñas, velando sobre la tranquilidad y seguridad de los vecinos, les corrigen sus sucesos cuando son de poca consideracion, los avienen y transigen, cuidan de todo lo de politica rural en sus distritos, arrestan y remiten algun reo, que rara vez sucede, previenen el sello y custodia cuando ocurre algun motivo de inventario; dan parte de cualquier novedad que merezca ponerlo en noticia del Alcalde Primero de la Capital, cumplen sus ordenes en todo cuanto se ofrezca del Servicio Publico y el r., etc.; y en fin cuando pueda contribuir al alivio y comodidad de los vecinos. Ademas estos pueblos gozan de la mayor tranquilidad,*



*observando el Ayuntamiento con la atencion mas grata que en el nuevo orden y sistema de administracion han cesado maravillosamente los pleitos y desavenencias, si se considera que en una jurisdiccion de cerca de cinco mil almas no ha ocurrido en el ministerio del año ante el Alcalde Primero de la Capital mas que un juicio de paz no avenido no hubo mas que uno, cinco avenidos, catorce verbales y dos de injurias leves.*

*Mediante este orden y esta comodidad a los vecinos de Mozaga les es indiferente la mayor inmediatecion al pueblo de San Bartolomé, pues tiene alli su juez para todas estas cosas, y porque para un asunto contencioso que les pueda ocurrir o a atorgarles contratos o sacar de los oficios publicos los documentos que necesiten, tienen por precision que venir a la Capital, como todos los demas de la Isla, sin que este ni ninguno de los de esta jurisdiccion tengan que molestarse para otro objeto, pues tienen en los mismos pueblos como siempre lo han tenido su ermita y su capellan que les diga la misa en todos los domingos del año y dias de precepto.*

*Bien persuadido estaba el Ayuntamiento del pueblo de San Bartolomé que no debia provocar ninguna alteracion en la division parroquial porque es asunto mas espinoso que deberia ventilarse en el Tribunal Eclesiastico; y puesto que no hay una razon de conveniencia publica para provocar tampoco la judicial pues ningun pueblo ni particular lo habia hecho desde que se aprobo aquel plan y se puso en ejecucion causando una verdadera ejecutoria, no intervenida en veinte y nueve años. Es de extrañar el empeño con que se disputan dos palmos de tierra en una isla tan corta que su Area no pasa de cincuenta leguas, la mayor parte por lavas y arenas volcanicas y maritimas. Y el intentarlo el pueblo de San Bartolomé por fines que no se nos ocultan es dar lugar a que se inquieten los vecinos, se perturbe la tranquilidad publica y se promueva una guerra de vecinos y divisiones.*

*Apoyada esta Corporación en todas estas solidas razones emitidas con el caracter de verdad y franqueza que acostumbra y protegido por la ley 1ª, titulo 21, libro 7º de la Novisima Recopilacion, que aquel Ayuntamiento debio tener presente, la corporacion que suscribe usando de sus atribuciones defiende que no debe hacerse novedad en los limites en los que actualmente se hallan divididos los pueblos de este partido a consecuencia de un plano aprobado este en Real Cedula en San Lorenzo el Real a 27 de Octubre de 1806, ejecutoriado y observado en veinte y nueve años sin reclamacion ni intermision alguna por pueblos ni particulares. Asi lo acordaron los Señores y que se pase certificacion al Señor Gobernador Civil por conducto del Señor Presidente en contestacion a su citado oficio, y se devuelva el que acompaña dejando copia.*

Las postrimerías del siglo XIX no fueron de grandes aciertos para el Ayuntamiento y el pueblo de San Bartolomé, que vivía en una apatía y abandono abso-



lutos, tanto en lo religioso, lo cultural como lo político. Con el agravante de la falta de trabajo, malas cosechas y por tanto, años muy difíciles y malos.

En el plano religioso también San Bartolomé andaba mal, pues en esa fecha contaba con un párroco, Antonio Bermúdez Pérez, que llevaba al frente de la parroquia cerca de cuarenta años, natural de San Bartolomé en el barrio de Güime, que se llevaba mal con el pueblo y con muchas dificultades atendía a la parroquia. Su muerte acaeció en noviembre de 1896, su ilusión fue acumular capital, que dejó a una sobrina suya con la finalidad de financiar becas de estudio a sus hijos para hacerse sacerdotes, becas que no se cumplieron ya que no salió de entre ellos ningún sacerdote.

Don Antonio Bermúdez Pérez, es sustituido por don Virgilio Quezada Saavedra, cuya llegada supuso un revuelo cultural en San Bartolomé. Su hermano don Miguel fue el fundador del grupo de teatro. Don Miguel era una persona con una gran cultura, sabía música, se había educado la voz, así que forma un grupo de teatro lo mismo que la creación de un coro, y fue presidente de la sociedad de Cultura y Recreo, dicha sociedad estaba en la Calle Güime, en la casa de la familia Rodríguez Clavijo.

En lo político, podemos destacar el hecho de que algunas familias estuvieron vinculadas al Ayuntamiento toda su vida, fue el caso de los hermanos Lubary Barreto, Leandro y Servando; fueron durante muchos años, el Juez de Paz, Secretario del Juzgado y del Ayuntamiento y otros muchos cargos.

En 1860 ocupó la alcaldía del municipio don Blas Ferrer Ramírez, en 1890 sabemos por las Actas, que ocupaba este cargo don Tomás Ferrer Perdomo, al que sucedió don Tobías Alayón Pérez. Años más tarde, en 1897, será don Pedro Cerdeña Armas quien ostente el cargo de alcalde de San Bartolomé, natural de la Oliva en Fuerteventura, llegó a Uga encargado de unos almacenes y comercios que tenían unos parientes suyos naturales también de la misma isla, más tarde se traslada a San Bartolomé, donde se casa con doña Catalina Betancourt Rocha, monta una tienda cuyo negocio le duró por espacio de treinta y tantos años encargado además de la tristemente célebre entidad bancaria “Banco Trillo”, cuya gestión se caracterizó por abusos y estafas a las clases más desfavorecidas del municipio.

Don Pedro Cerdeña ocupó el cargo de alcalde en numerosas ocasiones, y siempre controló el Ayuntamiento, si no personalmente, manipulando a quien estuviese al frente de la alcaldía.

También estuvo en diferentes partidos, principalmente en el Liberal de don Fernando de León y Castillo, y más tarde en el conservador liderado por su hermano Juan. Fue diputado en 1917, falleciendo en Arrecife a principios de los años 20 del siglo pasado.

El siguiente en ocupar la alcaldía de San Bartolomé fue don Ramón González de León, se casa en San Bartolomé el día 3 de febrero de 1883, con doña Francisca Perdomo Betancor. Estuvo vinculado al Ayuntamiento en numerosas ocasiones, ejerciendo unas veces como alcalde y otras como concejal. El siglo XX se inicia con su presencia en la alcaldía del pueblo.

Creemos que perteneció también al partido Liberal liderado por don Fernando de León y Castillo y que más tarde militaría en el de su hermano Juan, después de la ruptura de ambos hermanos.

A partir de los años veinte a don Ramón González se le pierde la pista en el Ayuntamiento, fallece en San Bartolomé rodeado de sus hijos.

Los años cuarenta del siglo XX no tienen un buen comienzo para San Bartolomé ni para casi toda la isla, en el año 1939 había terminado la Guerra Civil, dejando a casi toda España enfrentada en dos bandos y la nación sumida en una penuria económica que se acentuaba en las islas Canarias.

La década de los 40 empieza en San Bartolomé con don Guillermo Espino Cabrera como alcalde, era además el jefe de “abastos” en San Bartolomé, por lo tanto todo el control alimenticio del pueblo tenía que pasar por sus manos, a través de las Cartillas de Racionamiento, manifestación de la gran penuria que se vivía en todos los ámbitos, económico, sanitario, etc., que tenía como consecuencia una enorme mortalidad infantil en San Bartolomé, donde raro era el día que no se veía el sepelio de un niño pequeño.

A mediados de 1948, entra de alcalde don Blas Ferrer, y entonces se empieza a hacer realidad una de las reivindicaciones que los vecinos de San Bartolomé estaban pidiendo desde hacía siglos, que las tierras del Monte se repartieran entre las gentes necesitadas de San Bartolomé para que las disfrutaran y las trabajaran, pues eran unas tierras baldías y montuosas.

Este acuerdo se tomó en un pleno del día 14 de agosto de 1948 y le dieron parte de esas tierras a las escuelas del pueblo, ya que después de la Guerra Civil española y la II Guerra Mundial, había en las islas una gran penuria y miseria que se extendía a todos los estamentos oficiales, y que la miseria y la falta de medios para comprar material escolar hacía que esas parcelas vinieran muy bien para ello.

El Pleno que se celebró para ello dice así:

*En el pueblo de san Bartolomé a catorce de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho, siendo la hora de las diecisiete, se reunieron los señores Gestores que al margen se expresan, en Sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Blas Ferrer Díaz, se declaró abierta la sesión y se aprobó el acta anterior después de leída.*

*La presidencia expuso, que en vista de las peticiones hechas por varios pobres del término municipal sobre de que se arrienden por parcelas El Monte, propiedad de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda:*

*Acoger la petición de varios vecinos pobres en el sentido de que se arriende en parcelas de hectárea, las ochenta y siete hectáreas de El Monte, catalogadas como utilidad pública y a ese fin se acuerda por unanimidad, declarado de utilidad local la concesión del arrendamiento*

*y autoriza al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite al Señor Ministro de Agricultura la autorización y concesión para arrendar ochenta y siete hectáreas de las doscientas cuarenta y cinco que integran El Monte.*

Fue un gran paso el que se dio con esta cesión de los terrenos de El Monte, pues en años buenos se cogían muchos kilos de batatas, y fue el primer repartimiento de índole comunal que se daba en Lanzarote.

Poco a poco fue cambiando la vida de la población de San Bartolomé, máxime que el cultivo de la batata salvó de mucha hambre a todo Lanzarote.

En esa legislatura de don Blas Ferrer es donde se empieza a preocupar seriamente por el agua en San Bartolomé, pues los dos aljibes que había en la plaza del pueblo no eran suficientes para el suministro diario de los más necesitados ni de los que no tenían aljibe en su casa, y cada día tenían que llevar tres o cuatro barriles de agua. Él fue el que impulsó la traída de agua de las Maretas de Guaticea con una tubería hacia la plaza del pueblo, agua que luego podría distribuirse en camiones cisterna.

La importancia del agua en la isla queda reflejada en la cantidad de aljibes que vemos en toda la zona antigua del pueblo por “Cucharillas”, “Camino de la Majorera”, “Juan Leal”, “Bajo El Jable”, aparte de los que hay construidos dentro de lo que más tarde sería el pueblo, por ejemplo el del parque “Rodríguez de la Fuente”, así como algunos que habían sido hechos entre varias familias no pudientes.

Para completar la información sobre la evolución del municipio de San Bartolomé y la sucesión de alcaldes al frente de su Ayuntamiento, se adjunta un apéndice documental.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE TEGUISE 1842

SESIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 1842

Acuerdo sobre arenas de jable que arruinan San Bartolomé

*Primero que mediante hallarse convenido de los grandes perjuicios que acarrea el jable el apesado pueblo de San Bartolomé y a algunos otros de esta Isla y que el unico remedio que se encuentra para evitar tamaños males es el acotar los terminos del Norte de dicha Isla para plantar en ellos arbustos que contengan las arenas y para llevar a cabo este pensamiento se nombro una comision compuesta al V. Vicario d. Juan Manuel de Paiz, y SS. Coronel d. Francisco de la Cruz Guerra, el Presbitero de san Bartolomé Cabrera Bethencourt, d. Leandro Arbelo y d. Marcial García Durán Alcalde segundo de esta Capital”.*

1850

---

<i>Gastos:</i>	4.099 Reales.
<i>Alcalde:</i>	Don Buenaventura Rocha y Arbelo
<i>Síndicos:</i>	Don Juan Martín Perdomo. Don Julián Riverón. Don Gonzalo Betancort.
<i>Secretario:</i>	Don José Rodríguez Parra

---

1851

---

<i>Gastos:</i>	3.617 Reales.
<i>Alcalde:</i>	Don José María Perdomo Bethencourt.
<i>Síndicos:</i>	Don Lorenzo Perdomo Perdomo. Don Francisco Ferrer Perdomo. Don Domingo Perdomo Guerra. Don Julián Rocío.
<i>Secretario:</i>	Don José Rodríguez Parra.

---

Al finalizar el año 1851 las cuentas eran las siguientes:

El Secretario gana

*1.200 Reales al año.*

– El Portero y Verdel del Ayuntamiento, Don Antonio Elvira gana

*140 Reales al año.*

– Gastos de Oficina

*300 Reales.*

– Sueldo del Maestro Don Félix Álvarez

*1.200 Reales al año.*

– Alquiler de la Escuela a Doña María Betancort.

*120 Reales al año.*

– Gastos de deslindes y amojonamiento del término del pueblo que se satisface a los peones.

*60 Reales.*

- Gastos de funciones de Iglesia que se satisface a los ministros de la misma.  
*60 Reales.*
- Gastos de calamidades publicas, extensión de langosta y otros que pueden ocurrir.  
*140 Reales.*
- Por el aferimiento de pesas y medidas.  
*100 Reales.*

*1852*

---

<i>Presupuesto:</i>	3.120 Reales.
<i>Alcalde:</i>	Don José María Perdomo Bethencourt.
<i>Concejales:</i>	Don Cayetano Martín. Don Francisco Ferrer. Don Lorenzo Perdomo. Don Domingo Perdomo. Don Juan Bermúdez. Don Juan Martín Perdomo. Don Julián Rocío.
<i>Secretario:</i>	Don Félix Álvarez.

---

GASTOS

– Sueldo del Secretario:	1.200 Reales al año.
– Sueldo del Portero:	140 Reales.
– Gastos de Oficina:	300 Reales.
– Sueldo del Maestro:	1.200 Reales.
– Alquiler de la Escuela:	120 Reales.
– Gastos de Escuela:	120 Reales.
– Socorro de presos, pobres y sueldo del Alcalde:	1.150 Reales.
– Funciones de la Iglesia:	60 Reales.
– Gastos de Repartimiento:	118 Reales.
– Retribución del depositario:	95 Reales.
– Gastos Imprevistos:	140 Reales.

---

1853

---

<i>Alcalde:</i>	Don José María Perdomo Bethencourt.
<i>Concejales:</i>	Don Julián Rocío. Don Francisco Ferrer. Don Fermín Guerra. Don Juan Ferrer.
<i>Secretario:</i>	Don José Rodríguez Parra.

---

1854

---

<i>Alcalde:</i>	Don Fermín Guerra.
<i>Secretario:</i>	Don Andrés Placeres.

*Presupuesto Municipal*

– Sueldo del Secretario:	2.000 Reales.
– Sueldo del Portero:	140 Reales.
– Gastos de Oficina:	300 Reales.
– Alquiler Edificio del Ayuntamiento:	60 Reales.
– Sueldo del Maestro de instrucción Primaria:	1.200 Reales.
– Alquiler de la Escuela:	120 Reales.
– Gastos de la Escuela:	120 Reales.
– Gastos extraordinarios de la misma:	60 Reales.
– Para Socorro de presos, pobres y sueldo del Alcalde:	1.216 Reales.
– Sueldo del Guarda Montes:	600 Reales.
– Funciones de la Iglesia:	60 Reales.
– Gastos de Repartimiento:	200 Reales.
– Retribución al Depositario:	94,20 Reales.
– Gastos Imprevistos:	180 Reales.

---

*Alcalde:* Don Fermín Guerra  
*Secretario:* Don Andrés Placeres.

*Gastos e Ingresos*

– Sueldo del Secretario:	2.000,00 Reales.
– Sueldo del Portero: 1	40,00 Reales.
– Retribución del Depósito:	70,24 Reales.
– Gastos de Oficina y Correrros:	300,00 Reales.
– Para suscripción Boletín de Fomento:	300,00 Reales.
– Alquiler de Edificio del Ayuntamiento:	60,00 Reales.
– Conservación Edificio, para obras de consultas de Alcaldes:	80,00 Reales.
– Sueldo del Maestro de Instrucción Primaria:	1.200,00 Reales.
– Para alquiler de la Escuela:	120,00 Reales.
– Para gastos de la misma:	120,00 Reales.
– Para gastos de repartimiento de la contribución (14 mrs. Por cada 100 r):	200,00 Reales.
– Para Funciones de la Iglesia:	60,00 Reales.
– Para reparaciones del Cementerio:	200,00 Reales.
– Para reingresar a Don José Acosta	
– Maestro que fue de este Pueblo:	129,00 Reales.



1856

---

24 de Abril de 1856

471 Vecinos.  
101 Electores.  
67 Elegibles.

Lista de Electores y Elegibles para los Cargos Municipales

Mayores Contribuyentes

Electores Elegibles.

Cuota por Contribución:

Don José María Perdomo Cabrera, paga una contribución de 1.220 Reales, Don Blas Ferrer Ramírez, 1.080 Reales, Don José María Perdomo Bethencourt 933 Reales, Don José Lubary, 900 Reales, Don Juan Martín Perdomo 791 Reales, Don Lorenzo Perdomo Perdomo, 700 Reales.

Cura Párroco:

Don Bartolomé Caballero

---

1856

---

*Alcalde Accidental:* Don Fermín Guerra.  
*Secretario Interino:* Don Félix Álvarez.

*Presupuestos Municipales*

- Sueldo a los empleados:	2.140,00 Reales.
- Gastos de oficina:	400,00 Reales.
- Alquiler del Ayuntamiento:	60,00 Reales.
- Conservación del edificio del Ayuntamiento:	60,00 Reales.
- Sueldo de Maestros:	1500,00 Reales.
- Manutención de presos, pobres y Alcalde de la cárcel:	715,29 Reales.
- Alquiler del edificio de la Escuela:	120,00 Reales.
- Total	5.083,20 Reales.

En ese mismo año es:

*Alcalde:* Don José María Perdomo Cabrera.  
*Secretario:* Don Julio Lubary Barreto.  
*Depositario:* Don Juan Manuel de Armas.

---



1865

---

*Alcalde:* Don Cayetano Martín.

La Casa del Ayuntamiento era alquilada, había maestro y Maestra de niños pagados por el Ayuntamiento. Había cartero pagado por el Ayuntamiento que iba a Arrecife a traer la correspondencia.

---

1868

---

*Alcalde:* Don Juan Perdomo Perdomo.  
*Secretario:* Don Mamerto Perdomo Ferrer.

En esa fecha se sigue suscribiendo a los Boletines. Se alquilan las casas para las escuelas y los maestros.

*Síndico Contador:* Don Blas Ferrer Parrilla.  
*Síndico Personero:* Don Carlos Ramírez Monfort.

---

1870

---

PLENO

*10 de Julio de 1870*

*Alcalde:* Don Blas Ferrer Parrilla.  
Don Salvador Guerra.  
Don Francisco Perdomo Cabrera.  
*Síndico Personero:* Don Domingo Perdomo Guerra.  
*Síndico Contador:* Don Rafael Martín Bonilla.

---

1871

---

*25 de Agosto de 1871*

*Alcalde:* Don Salvador Guerra.  
*Secretario:* Don Juan Gualberto Spínola.

---

1872

---

Noviembre de 1872

*Alcalde:* Don Manuel Perdomo Perdomo.  
*Secretario:* Don Baltasar Martín Rodríguez.

---

1873

---

20 de Abril de 1873

*Alcalde:* Don Manuel Perdomo Perdomo.  
*Regidor Contable:* Don Juan Vicente Bethencourt Rocha.  
*Regidor Síndico:* Don Domingo Perdomo Cabrera.  
*Regidor Depositario:* Don Francisco Perdomo Cabrera.

---

1874

---

*Alcalde:* Don Francisco Carrasco Monfort.  
*Síndico:* Don Félix Perdomo Cabrera.  
Don Francisco Perdomo Cabrera.  
*Secretario:* Don Baltasar Martín Perdomo.

---

1880

---

*Alcalde:* Tomás Ferrer Perdomo.

---

1888

---

*Alcalde:* Don Tobías Alayón Pérez.  
*Concejales:* Don Cayetano Martín.  
Don Juan Martín.  
Don Nicasio Parrilla.  
Don José carrasco.  
Don Lorenzo Perdomo.  
Don Francisco Armas.  
Don Juan Perera.  
Don Marcial Rodríguez.  
Don Domingo Martín.  
*Secretario:* Don Julio *Lubary* Placeres.

---

1898 - 1899

---

<i>Alcalde:</i>	Don Juan Martín Rodríguez.
<i>Concejales:</i>	Don Tobías Alayón Pérez. Don Cayetano Fajardo Cabrera. Don Nicasio Parrilla Ferrer. Don Francisco Armas Sánchez. Don Marcial Cabrera Fajardo. Don Marcial Espino Betancort. Don Marcial Rocío Toledo. Don Pedro Cerdeña Armas. Don Ramón González de León.

---

1900

---

<i>Alcalde:</i>	Don Ramón González de León.
<i>Primer Teniente Alcalde:</i>	Don Eligio Carta Perdomo.
<i>Segundo T - Alcalde:</i>	Don Timoteo Hernández Cabrera.
<i>1º. Síndico:</i>	Don Timoteo Brito Lémes.
<i>2º. Síndico:</i>	Don Florencio Paz.
<i>1º. Regidor:</i>	Don Domingo Reyes Camacho.
<i>Regidor:</i>	Don Rafael Morín Viñoly Don Marcial García Reyes. Don José Bermúdez Mesa.

*Alcaldes Pedaneos*

*Montaña Blanca*

Don Baltasar Reyes Pérez

*Islote, Grifo, Chubusquem, Sobaco, Tisalaya, Mozaza y Tomaren*

<i>Hacienda:</i>	Don Norberto Perdomo Arbelo Don Eligio Carta Perdomo. Don Timoteo Hernández Cabrera. Don Florencio Paz.
<i>Beneficencia:</i>	Don Ramón González de León. Don Marcial García Reyes. Don José Bermúdez Mesa.

---

1901

---

<i>Alcalde:</i>	Don Ramón González de León.
<i>Concejales:</i>	Don Eligio Cartas. Don Timoteo Hernández. Don Florencio Paz. Don Marcial García. Don Jerónimo Caraballo.
<i>Concejales Asociados:</i>	Don Rosendo Figueroa. Don Marcial de León. Don Francisco Caraballo. Don Casimiro Tejera. Don Rafael Díaz.
<i>Secretario:</i>	Don Santiago Pineda.

---



1901

1902

---

PLENO

28 de Diciembre de 1902

*Alcalde:* Don Ramón González de León.

“Compareció Don Manuel García Ramírez, vecino de Arrecife, con residencia en Mozaza de esta Jurisdicción, y solicita por sí y en nombre de su hermana Doña Cristina, el cierre y utilización del trozo de camino viejo del “Quintero”, comprendido desde el punto que llaman “Las Cuatro Esquinas”, hasta el referido Caserío de Mozaza; fundando su petición en que el dicho pequeño trozo de Camino no beneficia en nada al vecindario, y por el contrario perjudica a los terratenientes colindantes porque al quedar abierto podrán los aficionados a lo ajeno cometer con más holgura y libertad sus raterías, y en que para nada hace falta el referido trozo de una vía pública antigua, por hallarse a su lado del naciente la carretera Arrecife a Tinajo.

También se acordó acceder a lo solicitado por Don Eligio Cartas Perdomo, respecto a sacar al frente o alinear las paredes de su casa habitación por la parte de la calle Calderetas con sitio que también habitan Doña Antonia Sánchez Ginebra y sus hijos, por beneficiar el ornato público.”

---

---

San Bartolomé

01 de Enero de 1902

*Alcalde:* Don Ramón González de León.

---

1903

---

*Maestros:* Don Heraclio Oliva Díaz.  
Doña Margarita Martín Betancor.

*Médico Titular:* Don Jordán Bethencourt.

En 1903, se termina de unir el Ayuntamiento al Cementerio que había en la Plaza y que de niños conocíamos.

Eligio Cartas era dueño de un solar entre el Ayuntamiento y el Cementerio y quería hacer dos huecos con puertas hacia la Plaza. El Ayuntamiento le deja construir con la condición de que sólo venda al Ayuntamiento. Para los mayores, las dos últimas oficinas arrimadas al Teatro.

*Septiembre de 1903*

Se aprueba hacer un paseo frente al Ayuntamiento con el piso de hormigón. Hablan con Don Pedro Ferrer y Don Abelardo Fuentes para ver si daban cal y así aprovechar el agua de las lluvias por ser los vecinos más cercanos.

Pero no se ponen de acuerdo pues Don Pedro Ferrer piensa que el agua es poca y mucho el dinero de la cal.

*10 de Septiembre de 1903*

Muere de repente el Secretario Municipal Don Santiago Pineda Amador

---

*1903*

---

*PLENO*

Se piensa hacer Caminos Públicos

*10 de Noviembre de 1903*

Expropián pero no dicen a quien:

4,5 Km. Para unir al Pueblo de Tias.

3.5 Km. Para unir al Pueblo de Teguisse.

1,0 Km. Desde la Plaza Pública con el camino que va de Tinajo a Arrecife.

Se leen solicitudes:

Don Luis Ramírez no quiere ir al cuartel por mantener a su abuela pobre y enferma.

Don Fermín Rodríguez Martín pide más alquiler de su casa para el Secretario, dicha casa estaba en la Calle Garduña.

---

*1904*

---

*Alcalde:*

Don Ramón González de León.

---



*1901*



*1910*

1905

---

*Alcalde:* Don Pedro Hernández Tejera.  
*Secretario:* Don Miguel González.

18 de Junio de 1905

El monte se encuentra sin Guarda y proponen para el mismo cargo a Don Gabriel García Reyes.

Anteriormente lo desempeñaba Don Francisco Torres Tejera.

---

1906

---

*Alcalde:* Don Eligio Cartas Perdomo.

---

1907

---

Todo el año hay Alcalde Accidental en la persona de Don Ramón González de León.

*Alcaldes Pedáneos*

*Mozaza:* Don José Cabrera Torres.  
*Güime:* Don Tomás Bermúdez Mesa  
*Montaña Blanca:* Don Baltasar Reyes Pérez  
*Islote, Chibusque, el Grigo, Tisalaya:* Don Norberto Perdomo Arbelo

---

1910

---

*Alcalde:* Don José Carrasco Bethencourt.  
*1º. T – Alcalde:* Don Ramón González de León.  
*2º. T – Alcalde:* Don Eusebio Rocío Valdivia.  
*Concejales:* Don Juan Curbelo Rivera.  
Don Timoteo Bermúdez Mesa.  
Don Luís Hernández Tejera.  
*Procurador – Síndico:* Don Pedro Hernández.  
*Secretario:* Don Rafael Cordobés Saavedra.

---



---

*PLENO*

*19 de Enero de 1910*

Se dio cuenta de una instancia de Doña Juana y Doña María Méndez Perdomo y de Don Eligio Cartas por la que se solicita que estando en conformidad ambas partes y siendo dueñas de dos veredas que salen de esta Plaza a la Calle de Occidente (hoy Guadarfía), y piden a la corporación que desean quitar la que se halla más al sur, la que conduce a la casa habitada por expresadas hermanas y dar camino público la que conduce a la casa de Don Eligio Cartas Perdomo.

Al Sur Calle San Juan de la Cruz y al Norte Calle Labrador, querían cerrar la Calle San Juan de la Cruz.

Hay otras denuncia de Don Eusebio Rocío de un camino que se halla frente Don Manuel Álvarez Rodríguez, ha sido impedido el tráfico por el referido Don Manuel Álvarez, el cual ha hecho una pared atravesando la referida vía, y linda con el expresado camino propiedad de la familia de Don Eusebio Rocío Valdivia.

---

*1911*

---

*PLENO*

*01 de Enero de 1911*

Don Ramón González, dio cuenta que Don Jordán Bethencourt deja de ser medico Titular de San Bartolomé por tener ya la plaza en la Villa de Teguisse y lo comunica al Ayuntamiento.

En este Pleno sacan a concurso la plaza de Médico en San Bartolomé.

---

---

*PLENO*

*22 de Enero de 1911*

Se piensa traer un Médico Interino de Arrecife ya que no hay titular ni nadie que concurse, el Médico Interino es Don Francisco Hernández Arata.

También hay varias quejas de los vecinos del Pueblo que el Guarda Jurado particular del Campo, Don Marcos Jorge Reverón, tiene abandonado el cuidado de la Vega de San Bartolomé, por hallarse él residiendo en el Pueblo de Tías y ausentarse sin permiso de la corporación.

Asimismo, Don Luis Ramírez González, Presidente del Casino del Pueblo solicita otra habitación pues el salón de tal Casino es pequeño y quiere hacer un arco y quitar la pared, dicha habitación es al Sur del salón (es lo que hoy conocemos como el Salón de Plenos).

---

---

*PLENO*

*10 de Febrero de 1911*

En el Pleno de ese día agradecen la invitación del Ayuntamiento de las Palmas, para la asistencia a la manifestación que hay el 19 de Febrero en Las Palmas para la División Provincial.

Comisionan para ello a Don José Carrasco Bethencourt, Alcalde Presidente, a Don Ramón González de León, a Don Eusebio Rocío Valdivia y al Secretario Don Rafael Cordobés Saavedra, para representar al Ayuntamiento de San Bartolomé en dicha manifestación.

---

---

*PLENO*

*05 de Marzo de 1911*

En el Pleno se acuerda contratar de Médico Titular a Don Francisco Hernández Arata, por ser el único que se presentó al concurso.

También sale a concurso la plaza de Vocero Municipal y la solicita Don Domingo Viña.

---

---

*PLENO*

*30 de Abril de 1911*

Se acordó designar Concejales Adjuntos para deliberar en las cosas necesarias; pues hay vacantes por defunción.

<i>Primera Categoría:</i>	Don Marcial Bermúdez Hernández. Don Tomás Bermúdez Mesa. Don Manuel Elvira Navarro.
<i>Segunda Categoría:</i>	Don Domingo Reverón Pérez. Don José Cabrera Perdomo. Don Felipe de León Tejera.
<i>Tercera Categoría:</i>	Don Miguel González Hernández. Don Francisco Tabares Sepúlveda. Don Leandro Rodríguez Martín.

---

---

*PLENO*

*07 de Mayo de 1911*

El Médico Don Francisco Hernández Arata, no aceptó el cargo de Médico Titular de San Bartolomé y la plaza sigue interina.

Nombran Recaudador Municipal a Don Pedro Cerdeña Armas.

---

---

PLENO

15 de Mayo de 1911

Manifiestan adherirse al proyecto de División Provincial presentado a las Cortes y lo comunican en un Oficio presentado al Sr. Presidente del Congreso de los Diputados, sobre el proyecto de Ley y las reformas administrativas de Canarias.

---

---

PLENO

07 de Enero de 1912

*Alcalde:* Don Eusebio Rocío Valdivia.

*Alcalde de Barrio*

*Güime:* Don Cayetano Fajardo Cabrera  
*Montaña Blanca:* Don Baltasar Reyes Pérez.  
*Islote:* Don Norberto Perdomo Arbelo.  
*Mozaga:* Don José Cabrera Torres.

*Ayuntamiento*

*Cuentas y Presupuestos*

Don Ramón González de León.  
Don Tomás Romero Pérez.  
Don Juan Curbelo Rivera.

---

---

PLENO

06 Octubre 1912

Se obliga a Don Pedro Cerdeña Armas a tapar el aljibe conocido como el de “La Hoya”, situado en la Calle El Zorro (hoy Calle Dolores Ferrer), par evitar peligro.

Había otra aljibe destapada en la calle Los Reyes frente a Doña Candelaria Bermúdez Perdomo, en ella tiene acciones y derechos Don Juan Oliveros por compra a Doña Rosalía Reyes Curbelo, asistida de su esposo Don Nicolás de León Cabrera.

---

1914

---

*PLENO*

*05 de Enero de 1914*

*Alcalde:* Don Eusebio Rocío Valdivia.

*Alcalde de Barrio*

*Güime:* Don Francisco Betancort Bermúdez.  
*Montaña Blanca:* Don Juan Arroyo Ortiz.  
*Islote:* Don Leandro Rodríguez Martín  
*Mozaga:* Don José Cabrera Torres.

*Ayuntamiento*

*Cuentas y Presupuestos*

Don Tomás Romero Pérez.  
Don Domingo Reverón Pérez.  
Don Segundo Bermúdez Bermúdez.

*Policía Urbana y Rural:*

Don Eusebio Rocío Valdivia.  
Don Juan Olivero.  
Don Francisco Luzardo Perdomo.

*Beneficencia y Sanidad:*

Don Francisco Hernández Acosta.  
Don Antonio Espinosa Cabrera.  
Don Ramón González de León.

En el año 1914 se pide escuela de niños para Güime, el que firma la petición es Don Antonio González González.

---

1915

---

*PLENO*

*10 de Enero de 1915*

*Alcalde:* Don Eusebio Rocío Valdivia.

Se piensa hacer una carnicería en la Calle Asecho en quince metros cuadrados de sobrante que hay en la calle, con un presupuesto de 500 pesetas, el solar linda al Naciente con la Calle de su situación, Norte con la aljibe de Don Blas Ferrer Ramírez, al Poniente con Don Rafael Arocha Socas y Sur Camino Público.

Se Nombra nuevos Cargos:

*Policía Urbana y Rural:*

Don Eusebio Rocío Valdivia.  
Don Juan Olivero.  
Don Luis Hernández Tejera.

*Beneficencia y Sanidad:*

Don Francisco Hernández Acosta.  
Don Timoteo Bermúdez Mesa.  
Don Antonio Espinosa Cabrera.

---

1923

---

*PLENO*

*30 de Marzo de 1923*

*Alcalde:* Don Eloy Perdomo Martín.

La escuela de niños que está en la Plaza no tiene letrinas, (era un problema de todas las escuelas de Lanzarote de la época), y se le compra a Doña Ana de León Hernández una parcela de terreno de 16 metros cuadrados para hacer dichos baños, pero la señora se resiste en vender y se forma una comisión compuesta por el Alcalde, el Párroco y varios Concejales para hablar con ella, hasta que la convencieron y dieron principio a las obras de los baños.

---

1924

---

*PLENO*

*16 de Marzo de 1924*

*Alcalde:* Don Eloy Perdomo Martín.

Se acuerda comprar terreno para edificar un nuevo Cementerio en el lugar denominado “Piedra Hincada” o “El Aljibe de los Lucas”.

Hacer el nuevo Cementerio y expropiar para hacer la vereda o camino que llegase a él, costaba 5.000 pesetas, pero el Ayuntamiento no había recaudado mas que 4.855 pesetas con 35 céntimos.

---

---

*PLENO*

*03 de Abril de 1924*

Se nombra nuevo Alcalde en la persona de Don José Cabrera Torres, residente en Mozaga, ese señor había sido de los primeros consejeros del Cabildo Insular en 1913.

Los Concejales son los siguientes:

Don Estanislao S. Carrasco.  
Don Eloy Perdomo Martín  
Don Eligio Carta Perdomo.  
Don Marcial Rodríguez y Rodríguez.  
Don Daniel Parrilla Bermúdez.  
Don José María Gil Santana.  
Don Luis Ramírez González  
Don Lorenzo Núñez Perez.  
Don Juan Ferrer Parrilla.

En el Pleno del día 24 de Abril de 1924, se planteó en el Ayuntamiento de San Bartolomé hacer la Carretera que une San Bartolomé con Tahiche.

---

---

*PLENO*

*10 de Agosto de 1924*

Se inauguró la aljibe de la Plaza, para su construcción se emplearon 60 pipas de agua a una peseta la pipa, que se la compran a Don Francisco Ramírez Espino, en este mismo Pleno se acuerda comprar una caja de caudales para el Ayuntamiento.

---

1925

---

*PLENO*

*12 de Febrero de 1925*

Hay una protesta por parte del Ayuntamiento por la supresión de los Cabildos de las Islas menores y dejarlos en las dos Islas mayores.

---

*PLENO*

*27 de Noviembre de 1925*

Hay un pleito contra el Ayuntamiento de Don Pedro Ferrer y Ferrer y Don Abelardo Fuentes Velásquez, porque al hacer el aljibe de la Plaza les perjudicaba en las acogidas de sus aljibes. Don Carlos Saenz Infante fue el Abogado del Ayuntamiento y le costó dicho pleito 40 pesetas.

---

1927

---

*PLENO*

*03 de Febrero de 1927*

Se pide de nuevo no se supriman los Cabildos de las Islas menores, el mayor defensor de ello que hay en el Ayuntamiento de San Bartolomé es Don Estanislao S. Carrasco.

---

*PLENO*

*13 de Agosto de 1927*

Se aprueba inaugurar la Plaza de León y Castillo que se encontraba pavimentada y terminada. Se aprueba inaugurar el Cementerio.

---

*PLENO*

*13 de Noviembre de 1927*

Se hace un Oficio donde se le da el pésame a Don Estanislao S. Carrasco por el fallecimiento de su esposa Doña Manuela Cabrera San Ginés.

---

---

*PLENO*

*30 de Diciembre de 1927*

Se solicita al Comandante de la Guardia Civil de la Isla que en San Bartolomé ubiquen un puesto de la Guardia Civil. En esta misma fecha se crea en el Pueblo dos escuelas más, una de niños y otra de niñas, además el Ayuntamiento adquiere material para las mismas.

---

*1928*

---

*PLENO*

*24 de Abril de 1928*

En el Pleno del día 24 de Abril de 1928, se piensa de nuevo en el Ayuntamiento en la necesidad de la carretera que une San Bartolomé con Tahiche.

Se preparan para las Contribuciones:

*Parte real.*

Don Estanislao Ferrer Parrilla, Mayor Contribuyente por riqueza Rustica, Don Ignacio Romero Saavedra Mayor Contribuyente por riqueza Urbana, Don Fermín Rodríguez Bethencourt, Mayor Contribuyente por riqueza Rustica, (domiciliado fuera del Municipio), Don Juan Armas Perdomo, Mayor Contribuyente por riqueza Industrial y Comercial, (domiciliado en esta localidad).

*Parte Personal.*

Don Víctor San Martín Garrido, Cura Párroco, Don Abelardo Fuentes Velázquez, por riqueza Rustica domiciliado en este Término, Don Alejo Rodríguez Espinosa, Mayor Contribuyente por Industria y Comercio en esta localidad, Don Pedro Ferrer y Ferrer, Por riqueza Urbana Domiciliado en este Término.

Los gastos del Ejercicio de 1928 ascienden a 30.986 pesetas con 12 céntimos.

---



---

PLENO

07 de Enero de 1931

*Alcalde:* Don Estanislao S. Carrasco.

Se crean las siguientes Comisiones:

*Primer Teniente Alcalde:*

Don Juan Ferrer Parrilla.

*Segundo Teniente Alcalde:*

Don José María Gil Santana.

*Presupuestos y Cuentas:*

Don Luís Ramírez González.

Don Juan Ferrer Parrilla.

Don José María Gil Santana.

Don Antonio Guadalupe Verde.

*Policía Urbana y Rural:*

Don Domingo Martín Bethencourt.

Don Eligio Perdomo Espinosa.

Don Domingo Reverón Pérez.

*Beneficencia y Sanidad:*

Don Juan Armas Perdomo.

Don Antonio Cordobés Saavedra.

Don Juan Olivero.

---

1931

---

PLENO

26 de Julio de 1931

Se forma la primera comisión de fiesta constituida por las siguientes personas:

*Concejal:* Don Antonio Guadalupe Verde.

*Maestro del Pueblo:* Don José Ferrer Martín.

Don Mario Ferrer Rijo.

Don Luís Cabrera Curbelo.

*Maestra del Pueblo:* Doña Carmen Echearri.

Doña Concepción Ferrer Ramírez.

Doña Rosa Perdomo Parrilla.

Doña Emilia Cabrera Ramírez.

La cantidad para gastar en dicha fiesta asciende a 600 pesetas. Las fiestas fueron los días 22, 23, 24 y 25 de Agosto.

---

1948

---

*PLENO*

*03 de Julio de 1948*

Se constituye la nueva comisión de Fiestas formada por:

Don Blas Ferrer Díaz, Alcalde del Pueblo, Don Ángel Cartas Perdomo, Don Eduardo Miranda Parrilla, Como secretario del Ayuntamiento, Don Maximiliano de León Rocío, Don José Ferrer Martín, Don José María Gil Santana, y Don Estanislao Carrasco Cabrera.

El presupuesto es de 2000 pesetas. Las Fiestas son también los días 22, 23, 24 y 25 de Agosto

En este Pleno se acuerda reparar las Maretas de Guaticea con un presupuesto de 60.000 pesetas.

---

1957

---

*Alcalde:*

César Carrasco Cabrera.

---

1960

---

*PLENO*

*30 de Septiembre de 1960*

Don José Ferrer Martín, pide que se le abone el alquiler del local de la escuela de su propiedad, que le deben desde 1951 al 1959, son 5.850 pesetas y se zanja así una vieja obligación del Ayuntamiento.

En el mismo Pleno cesa el Alcalde Don Cesar Carrasco Cabrera, es alcalde Accidental es Don Pedro Cabrera Cabrera.

---

---

PLENO

25 de Octubre de 1960

Se nombra Alcalde a Don Gervasio Villalba de León

*Grupo de Cabezas de Familias*

Don Antonio Carta Perdomo.

Don Víctor Bermúdez Bermúdez.

*Grupo de Representación Sindical:*

Don Pedro Cabrera Cabrera.

Don Juan Hernández Corujo.

Don Tomás Rodríguez Clavijo.

*Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales*

Don Francisco Melo Fajardo.

Don Marcial de León Hernández.

---

---

PLENO

31 de Diciembre de 1960

Se pagan las siguientes Facturas por arreglar la traída de agua de los depósitos de Guaticea:

Don Rafael Paz Arrocha:

650,50 Pesetas cemento baldes y escoba.

Don Luciano Betancort:

735,00 Pesetas por cal.

Don Juan Tejera Navarro:

900,00 Pesetas por 18 jornales.

Don Miguel Brito Paz:

450,00 Pesetas por 9 jornales.

Don Lorenzo Paz Corujo:

450,00 Pesetas por 9 jornales.

Don Pedro González:

150,00 Pesetas por 3 jornales.

Compañía de Transporte Centro

150,00 Pesetas importe del viaje de arena.

En este mismo Pleno se dan 300,00 pesetas de ayuda al Hogar Juvenil Santiago, (Frente de Juventud), que vienen a recorrer la Isla.

---

1961

---

*PLENO*

29 de Abril de 1961

Hay nuevos Concejales.

*Alcalde:* Don Gervasio Villalba de León.  
*Concejales:* Don Eugenio Bermúdez Bermúdez.  
Don Domingo Bermúdez Bermúdez.  
Don Rafael Stinga González.  
Don Domingo Corujo Martín.  
Don Juan Herrera Saavedra.  
Don Manuel Curbelo Ferrer.  
Don Marcial Arrollo Cabrera.  
Don José Martín de León.

---

1962

---

*PLENO*

02 de Agosto de 1962

Cesa de Alcalde Don Gervasio Villalba de León, el Delegado de Gobierno nombra nuevo Alcalde en la persona de Don Manuel Bermúdez Bermúdez.

---

*PLENO*

06 de Agosto de 1962

*Alcalde:* Don Manuel Bermúdez Bermúdez.

Se acuerda contratar o tener un local para el Archivo que estaba en mal estado y se acuerda contratar a un nuevo Municipal para aliviar el trabajo del único que había, Don Juan Tarajano García.

---

*PLENO*

17 de Agosto de 1962

En el Pleno se da cuenta del Censo Municipal que es de 3.343 habitantes de hecho y el Municipio tiene 40,76 kilómetros cuadrados.

---

1963

---

*PLENO*

*28 de Junio de 1963*

Se acuerda colocar en el Ayuntamiento un reloj, regalo de Don Javier Méndez Perdomo, de la Comunidad de Cabildos se había conseguido 150.000 pesetas para ornamentar la Plaza y la colocación del reloj.

---

*PLENO*

*17 de Noviembre de 1963*

Se empiezan las dos primeras escuelas de dos plantas en San Bartolomé. Coste del solar 70.000 pesetas. Coste de la obra 286.700 pesetas con 95 céntimos. Se acuerda por fin la construcción de la torre para la colocación del reloj.

---

*PLENO*

*30 de Noviembre de 1963*

Se aprueba la primera parada de Taxis de San Bartolomé, siendo el aparcamiento de dicha parada el respaldo de la casa de Don Eloy Perdomo Martín.

---

1964

---

*PLENO*

*02 de Febrero de 1964*

Se forma el nuevo Ayuntamiento:

*Alcalde:* Don Manuel Bermúdez Bermúdez.

*Concejales de Representación Familiar:*

Don Manuel Curbelo Ferrer.  
Don José Benazco Rocío.  
Don Antonio Armas Curbelo.

*Concejales de Representación Sindical:*

Don Juan Herrera Saavedra.  
Don Domingo Corujo Martín.  
Don José Núñez Díaz.



*Concejales de Entidades Económicas y Culturales:*

Don Rafael Stinga González.  
Don Ángel Tejera Brito.  
Don Esteban Gil Cejudo.

*COMISIONES*

*Comisión de Hacienda y Presupuestos:*

Don Ángel Tejera Brito.  
Don Juan Herrera.  
Don Esteban Gil Cejudo.

*Comisión de Policía Urbana y Rural:*

Don Ángel Tejera Brito.  
Don José Benasco Rocío.  
Don Antonio Armas Curbelo.

*Comisión de Beneficencia y Sanidad:*

Don Rafael Stinga González.  
Don Manuel Curbelo Ferrer.  
Don Domingo Corujo Martín.

---

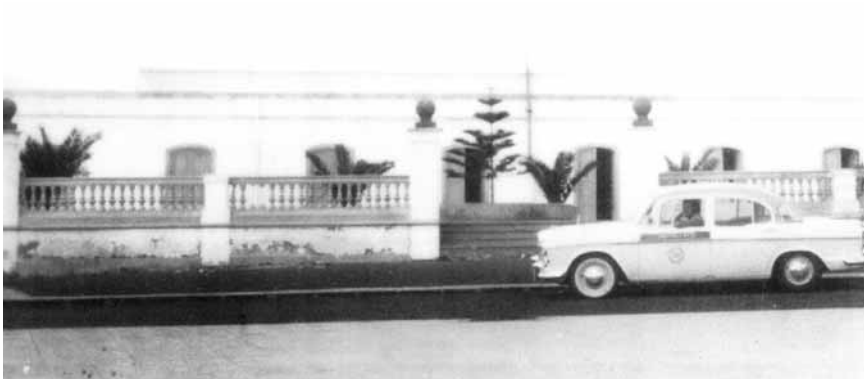
---

*PLENO*

*12 de Marzo de 1964*

Se compra terreno para el nuevo colegio o grupo escolar cuesta el solar 122.000 pesetas se le entrega a la dueña del terreno Doña Concepción Ferrer, viuda de Don Ramón Ferrer la cantidad de 61.000 pesetas el Alcalde Don Manuel Bermúdez Bermúdez se hizo fiador de la cantidad restante.

---



*Relación de Alcaldes Siglos XIX y XX*

---

1823	Don Nicolás Carrasco. (Primer Alcalde Constitucional).
1826	Don Bartolomé Perdomo Cabrera.
1840	Don Fermín Rodríguez Luzardo
1848	Don Buenaventura Rocha y Arbelo.
1850	Don José María Perdomo Bethencourt.
1852	Don Francisco Guerra y Guerra.
1854	Don Fermín Guerra.
1856	Don José María Perdomo Cabrera.
1858	Don Fermín Guerra.
1860	Don Blas Ferrer Ramírez.
1863	Don Bartolomé Pérez.
1865	Don Cayetano Martín Monfort.
1868	Don Juan Perdomo Perdomo.
1870	Don Blas Ferrer Parrilla.
1871	Don Salvador Guerra.
1872	Don José Rodríguez Parra (Accidental).
1873	Don Manuel Perdomo Perdomo.
1877	Don Juan Martín Guerra.
1879	Don Baltasar Martín Perdomo.
1880	Don Tomás Ferrer Perdomo.
1888	Don Tobías Alayón Pérez.
1890	Don Pedro Cerdeña Armas.
1894	Don Pedro Ferrer Ferrer.
1895	Don Pedro Cerdeña Armas.
1896	Don Cayetano Fajardo Bermúdez.
1897	Don Tobías Alayón Pérez.
1898	Don Juan Martín Rodríguez.
1900	Don Ramón González de León.
1905	Don Pedro Hernández Tejera.
1906	Don Eligio Cartas Perdomo.
1907	Don Ramón González de León.
1910	Don José Carrasco Bethencourt.
1913	Don Eusebio Rocío Valdivia.
1917	Don Juan Armas Perdomo.
1923	Don Eloy Perdomo Martín.
1924	Don José Cabrera Torres.
1930	Don Estanislao Salazar Carrasco.
1931	Don Luis Ramírez González.
1931	Don Víctor San Martín Garrido.
1931	Don Rafael Reyes Perdomo.
1931	Don Andrés Hernández Santana.
1931	Don Estanislao Salazar Carrasco.
1934	Don Francisco Ramírez Espino.
1936	Don Bartolomé Ferrer Oliva.



1936	Don José María Gil Santana.
1939	Don José Ferrer Martín.
1939	Don Guillermo Espino Cabrera.
1948	Don Blas Ferrer Díaz.
1957	Don Pedro Cabrera Cabrera.
1957	Don Manuel García Pérez.
1957	Don Manuel Fajardo Martín.
1958	Don César Carrasco Cabrera.
1960	Don Gervasio Villalba de León.
1962	Don Manuel Bermúdez Bermúdez.
1973	Don Antonio Cabrera Barrera.
1978	Don Ramiro Reyes Medina.
1983	Don Antonio Cabrera Barrera.
1991	Don José Luis Brito Martín.
1993	Don Ramón Bermúdez Benazco.
1995	Don Oscar Pérez Pérez.
1999	Don Marcial Martín Bermúdez.
2000	Don Miguel Martín Betancort

---

*A Don José Cabrera Torres se le recuerda por la inauguración del Cementerio y construcción de la antigua Plaza.*

---

*A Don José María Gil le tocó la época de la Guerra Civil y de pobreza. Fundó y puso en funcionamiento “Las Cocinas Populares”, para dar de comer a las familias pobres que habían en San Bartolomé.*

---

*A Don Guillermo Espino fue la época del racionamiento y él era en San Bartolomé quien controlaba “Abastos” y salvó a muchas gentes de no ir a la cárcel por “Estraperlistas”.*

---

*Don Blas Ferrer reparte las tierras de monte que era una donación al Ayuntamiento de un rico terrateniente de San Bartolomé, a cada familia pobre le hace parcelas, incluso le dio a cada escuela una parcela, para que con el dinero que sacaban de las batatas compraran material. Las escuelas empiezan a tener mapas, esferas, etc. Él visitaba las escuelas todos los sábados.*

---

*A Don César Carrasco se le recuerda por el enfrentamiento con el Párroco Don Ramón por los bailes que hizo el día de san Bartolomé, y don Ramón hizo por todo el Pueblo un “vía crúsis” de penitencia, de las gentes del Pueblo unos iban a los sermones y otros al baile, al final fueron amigos.*

---

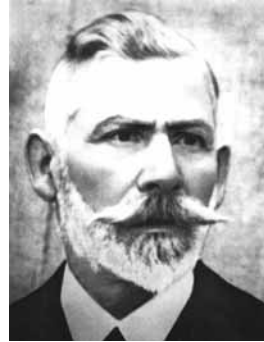




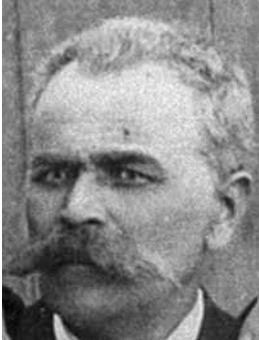
Don Blas Ferrer Ramírez  
(1860)



Don Tomás Ferrer Perdomo  
(1880)



Don Tobías Alayón Pérez  
(1897)



Don Pedro Cerdeña Armas  
(1895)



Don Juan Martín Rodríguez  
(1898)



Don Ramón González  
de León (1900)



Don Eusebio Rocío Valdivia  
(1913-1917)



Don Juan Armas Perdomo  
(1917)



Don Eloy Perdomo Martín  
(1922-1924)



Don José Cabrera Torres  
(1924-1930)



Don Estanislao Salazar  
Carrasco (1931)



Don Víctor San Martín  
Carrasco (1931)



Don Luis Ramírez González  
(1931)



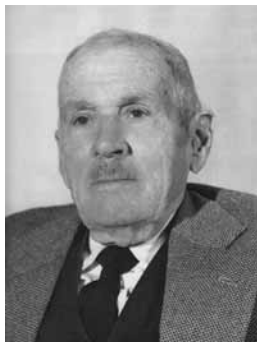
Don Rafael Reyes Perdomo  
(1935)



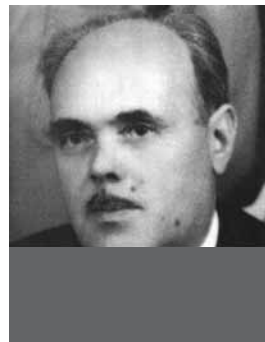
Don Francisco Ramírez  
Espino (1935)



Don Bartolomé Ferrer Oliva  
(1936)



Don José María Gil Santana  
(1936-1939)



Don José Ferrer Martín  
(1939)



Don Guillermo Espino  
Cabrera (1939-1948)



Don Blas Ferrer Díaz (1948)



Don Manuel Fajardo Martín  
(1957)



Don Manuel García Pérez  
(1957)



Don Pedro Cabrera Cabrera  
(1957)



Don César Carrasco Cabrera  
(1958)



Don Gervasio Villalba de  
León (1960)



Don Manuel Bermúdez  
Bermúdez (1962)



Don Antonio Cabrera Barrera  
(73/78-82/91)



Don Ramiro Reyes Medina  
(1978)



Don José Luis Brito Martín  
(1991)



Don Ramón Bermúdez  
Benazco (1993)



Don Óscar Pérez Pérez  
(1995)



Don Marcial Martín  
Bermúdez (1999)



Don Miguel Martín Betancort  
(2000) *Actual Alcalde*

## BIBLIOGRAFÍA

“Cámara y Murga”, Cristóbal de La, Obispo de Canarias: Constituciones Sinoidales del Obispado de Gran Canarias, 1629, Madrid 1634.

“Compendio Brebe y Famosso de la Isla de Lanzarote”: fechado en 1772.

Recuento de Ruíz de Cermeño.

“España Dividida en Provincias”.

“Enciclopedia Universal”, Espasa Calpe, S.A. Madrid, 1927.

PEDRO AGUSTÍN DEL CASTILLO, en Descripción Histórica y Geográfica de las Islas Canarias, Tomo IV.

“Historia de Canarias”, Volumen III, Prensa Ibérica, S. A, La Administración Local y las Reformas de Carlos III: Vicente J. Suárez Grimón y Adolfo Arbelo García.

Archivo Histórico Provincial; Las Palmas. Lanzarote, año 1797, Leg. 28, N.º. 27, Escribanía de Matías Rancel.

Archivo Histórico Diocesano. Las Palmas, Escribanía de Matías Rancel.

Archivo Histórico Municipal de San Bartolomé de Lanzarote. Actas Municipales.

Saber Popular.

Archivo de José Hernández González.

*Agradecimiento a todas aquellas personas que han cedido las fotografías.*